

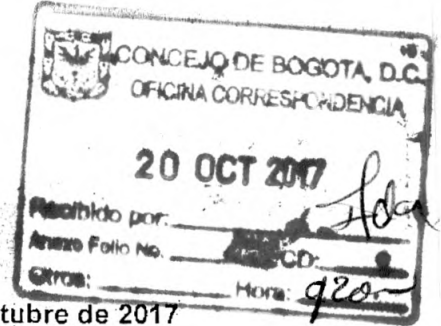


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0269
Fecha:	19/10/2017
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ / DANIEL PALACIOS MARTINEZ
Origen:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
No. Folios	1 Anexos

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2017

Honorable Concejal
Daniel Palacios Martínez
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28ª - 41



Asunto: Respuesta a su Petición Verbal – Sesión 17 de octubre de 2017

Señor Concejal,

Damos respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. *En el Metro anterior existió en algún momento la declaración de importancia estratégica para que pudiese existir la capacidad de solicitar esas vigencias futuras, es decir, con ese metro, ¿existió alguna vez una posibilidad de tener financiación?, ¿era un metro que realmente estaba tan cercano como nos han hecho creer?*

Respuesta: El proyecto del Metro adelantado durante la anterior administración fue declarado de importancia estratégica por el Distrito de acuerdo con el Acta de Consejo de Gobierno No. 33 del 16 de junio de 2011. Posteriormente el CONFIS Nacional, según boletín del Ministerio de Hacienda del 26 de octubre de 2015, aprobó (...) recursos por \$9.65 billones para la construcción e implementación de la primera línea del Metro de Bogotá.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3677 de 2010, el proyecto debía cumplir con las condiciones técnicas, financieras e institucionales plasmadas en 10 requisitos que debían completarse para que el proyecto pudiera ser declarado de importancia estratégica por parte de la Nación y pudiera ser cofinanciado. La declaración de importancia estratégica por parte de la Nación no fue otorgada y en el año 2016 administración Distrital presentó la propuesta de optimizar el proyecto a la luz de la nueva visión de ciudad contemplada en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 y planteó la posibilidad de utilizar los ahorros derivados de construir una línea elevada en la inversión en troncales de TransMilenio que alimenten y optimicen la inversión en la PLMB, esperando generar con esta estrategia una mejora generalizada del sistema de transporte masivo de la ciudad, movilizándolo un mayor número de pasajeros, con menores tiempos de viaje y mayor calidad en el servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones fiscales de la nación y el Distrito.

El proyecto propuesto fue aprobado mediante documento CONPES 3882 de 2017 de "APOYO DEL GOBIERNO NACIONAL A LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia.
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

REGIÓN CAPITAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – SOACHA FASES II Y III", actualizado en el documento CONPES 3899 de 2017 y posteriormente declarado de importancia estratégica mediante documento CONPES 3900 de 2017.

Andrés Escobar Uribe
Gerente General

C.C. Dra. Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda
Dra. Dailla Hernández, Secretaria Jurídica Distrital
Dr. Juan Pablo Bocarejo, Secretario Distrital de Movilidad.
Dr. Andres Ortiz, Secretario de Planeación Distrital
Sr. Diego Sanchez, Gerente Estructuración Financiera de Desarrollo Nacional

Proyectó: Paula Vinasco, Profesional Gerencia Técnica

Revisó: Luisa Fernanda Mora, Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS